

**SUMINISTRO DE CÉSPED ARTIFICIAL PARA LAS DISTINTAS UBICACIONES DE
"FANZONE" Y ZONAS COMUNES DEL CIRCUITO DE FORMULA 1 "MADRING",
DONDE SE CELEBRARÁ EL GP DE ESPAÑA EN IFEMA MADRID.**

EXP. 26/005 – 2000027606

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Comisión de Compras y Contratación
Madrid, enero de 2026**

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato corresponde con el suministro de césped artificial para las distintas ubicaciones de "Fanzone" y zonas comunes del circuito de Formula 1 "MADRING" donde se celebrará el GP DE ESPAÑA en IFEMA MADRID.

El objeto de este contrato no incluye las labores de instalación, mantenimiento y retirada del césped artificial, que serán por cuenta de IFEMA MADRID.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS.-

Con carácter general, IFEMA requerirá con una planificación suficiente de al menos 30 días naturales, las necesidades futuras de césped artificial que se utilizará en las fans zone del GP de Formula 1 a celebrar en IFEMA MADRID.

IFEMA comunicará al adjudicatario con al menos 30 días naturales de antelación las cantidades a entregar, el lugar de entrega, la anchura de las bobinas y el resto de las condiciones particulares del suministro.

El objetivo de esta planificación es minimizar el número de entregas por parte del adjudicatario, teniendo intención de favorecer que todas las entregas de césped artificial se realicen a pie de zona áreas en las que utilizar para un mismo pedido.

En este sentido, el ofertante deberá tener en cuenta que el transportista podrá realizar entregas parciales de mercancía para un mismo pedido en varias localizaciones, dependiendo de las cantidades a entregar en las distintas áreas, según las instrucciones que determine IFEMA MADRID.

El proveedor estará en condiciones de garantizar la misma tintada en los distintos tipos de césped, por lo que no se admitirán partidas con distintas tintadas para la misma calidad de material.

El transporte de las bobinas se realizará en camiones con posibilidad de descarga lateral. La descarga de bobinas será por cuenta de IFEMA MADRID.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

3.1 CÉSPED ARTIFICIAL FAN ZONE:

3.1.1 HILO

- a) 60 % Monofilamento de Polietileno + 40 % texturizado de polipropileno. ($\pm 2\%$)
- b) Espesor del hilo: 7400 Dtex. $\pm 5\%$.
- c) Peso: 785 gr/m² ($\pm 5\%$)

d) Color: se utilizarán hilos de al menos cuatro colores distintos de verde y ocre para dar una apariencia natural al material suministrado.

3.1.2 TUFTING

- a) Galga: 3/8"
- b) Altura: 19 mm. $\pm 5\%$.
- c) Altura total: 21 mm ($\pm 5\%$)
- d) Puntadas: 230 puntadas/ml ($\pm 10\%$), 24150 puntadas/m² ($\pm 10\%$)

3.1.3 SOPORTE

- a) Soporte primario, backing simple 100 % polipropileno, UV estabilizado
- b) Acabado en poliuretano

3.1.3 PRODUCTO FINAL

- a) Peso total 1490 gr/m² ($\pm 10\%$)
- b) Solidez del color ≥ 4
- c) Permeabilidad al agua 60 l/min/m²
- d) Certificación al fuego Efl

4. BOBINAS Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO.

Las bobinas de césped artificial a suministrar por parte del adjudicatario se realizarán en las siguientes medidas:

- Ancho de 2,00 m. con tolerancia máxima de +3%
- Ancho de 4,00 m, con una tolerancia máxima de + 3%.

Aquellas cantidades que superen los anchos establecidos de 2 y 4 m., respectivamente, se considerarán merma de producción, y no se computarán a efectos del cálculo de metros cuadrados de pedido.

Las bobinas a suministrar siempre deberán contar con embalaje de plástico.

Las cantidades a suministrar serán las siguientes:

- Césped artificial para las fan zones: 41.000 m².

5. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). A estos efectos, las especificaciones técnicas, irán avaladas por los

correspondientes certificados de los fabricantes y sus referencias de fabricación.

El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

6. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

- * IFEMA exigirá al adjudicatario, sin cargo alguno para la Institución, cuantos protocolos de prueba se soliciten y, en particular, **la realización de forma coordinada con IFEMA de un análisis de laboratorio durante la ejecución del contrato que certifique de las propiedades del césped artificial suministrado.**
- * **El adjudicatario queda obligado a que todos los pedidos a suministrar queden totalmente certificados y garantizados por parte del fabricante.** En este sentido, todas las bobinas a suministrar incorporarán una certificación/etiquetado emitido por el fabricante de la misma, en el que se detalle todas las propiedades del césped artificial así como el chequeo de control de calidad efectuado.

7. CALIDAD Y ACABADOS.-

El adjudicatario quedará obligado a que todas las cantidades a suministrar en el contrato mantengan la misma tonalidad y acabados para una misma referencia, no siendo admisible ningún tipo variación de las mismas.

El incumplimiento de los criterios de calidad y acabados de la moqueta descritos en este apartado posibilitará la imposición de las correspondientes penalizaciones descritas en el apartado 22.2) Penalidades, del anexo I – Cuadro de características-.

8. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.-

IFEMA realizará **la adjudicación del contrato a una única compañía,** debidamente cualificada, tanto técnica, como económicamente, según lo previsto en este pliego de prescripciones técnicas

9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con el suministro encomendados así como un responsable técnico, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

10. PERSONA DE CONTACTO.-

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 19.- CONSULTAS y 21.- PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS. PLAZO DE PRESENTACIÓN - del pliego administrativo.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras: Tlf. 917225324